



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de septiembre de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.347**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 52/2011** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de control de accesos y recepción de alarmas en edificios municipales**, con un presupuesto base de licitación de 56.500 €, IVA excluido, teniendo en cuenta el Acta de Apertura de Propositiones, de fecha 7 de junio de 2011, y el informe del Director General de Organización, de 4 de julio de 2011, obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aceptando propuesta del Alcalde en funciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- A la vista del Acta y del informe citados, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

Proposición 1^a.- Presentada por la empresa de AERONAVAL DE CONTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), obtiene una valoración de **100 puntos**.

Proposición 2^a.- Presentada por la empresa de INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES MUÑOZ, S.L., obtiene una valoración de **92,48 puntos**.

Segundo.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, adjudicar el contrato de suministro de control de accesos y recepción de alarmas en edificios municipales, a la empresa AERONAVAL DE CONTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), que se compromete a su ejecución ofreciendo un precio de 56.490 €, lo que supone una baja de 10 €, respecto del precio de licitación aprobado, al que corresponde por IVA, del 18%, la cantidad de 10.168,20 €, lo que hace un total de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (66.658,20 €)**, IVA incluido.

Mejora el plazo de garantía en 2 meses (mínimo de 2 años, conforme al pliego).

Tercero.- Aprobar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

Cuarto.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **seis de septiembre de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Agencia de Adquisición".